



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 22 MAY 2018

VISTOS:

- Solicitud del Director del establecimiento.
- El contrato de fecha 03 de abril de 2018.
- Ley n°20.248 Subvención escolar Preferencial (SEP)
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18. Que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18/04/18 que designa suplencia como Director Daem a Sra Urika Zuñiga Gamonal.
- D.A. N° 3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y modificaciones.-

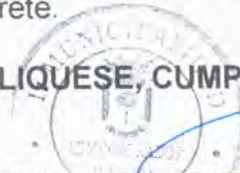
DECRETO N° 1941

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y doña **Erika del Carmen Saavedra Vargas** de fecha 30 de abril de 2018 por un monto de \$850.000.(ochocientos cincuenta mil pesos)

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a la ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial de la Amanda Chavez Navarrete.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

UZG/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 03 día del mes de abril del 2018, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **doña Erika del Carmen Saavedra Vargas**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "la contratada", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Programa SEP Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **doña, Erika del Carmen Saavedra Vargas**, realizara para la Escuela Amanda Chavez Navarrete el siguiente trabajo:

- Apoyo técnico al Plan de mejoramiento Pedagógico en el ámbito de liderazgo y Gestión Escolar en contextos de mejoramientos permanentes del quehacer institucional de la Escuela.

TERCERO: La Municipalidad, pagara a la contratada, **doña, Erika del Carmen Saavedra Vargas** como honorarios la suma de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN

QUINTO, La cancelación de los honorarios se realizará, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente. Para lo cual se tendrá en especial consideración el informe de cumplimiento emitido por el Director del Establecimiento Don Francisco Aravena Zuñiga.

SEXTO: La contratada se compromete a realizar la labor encomendada, desde el día 02 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir doña , **Erika del Carmen Saavedra Vargas** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


ERIKA SAAVEDRA VARGAS
CONTRATADA



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE